

Navojoa, Sonora, a 19 de junio de 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA PRESENTE

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA, Licenciado en Derecho por mi propio derecho, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, según nombramiento otorgado por el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora el 16 de Septiembre de 2024, de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, respetuosamente expongo:

Con fundamento en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, me permito presentar informe de las actividades realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2026.

SEPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL 16 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DE 2026

LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 96.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la presente Ley, ejercerá las siguientes facultades:

I. Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental;

- En seguimiento al proceso de solventación de observaciones de las Auditorías practicadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (I.S.A.F.) se hicieron llegar a Tesorería Municipal las observaciones de la auditoría practicada por el citado Instituto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

No de Oficio	Dependencia	Tipo de Auditoría	No de Auditoría
Observaciones			
OCEG 05/005/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010057

- En seguimiento al proceso de solventación de observaciones de las Auditorías practicadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (I.S.A.F.) se hicieron llegar a las Dependencias Municipales las observaciones de la auditoría practicada por el citado Instituto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

No de Oficio	Dependencia	Tipo de Auditoría	No de Auditoría
Observaciones			
OCEG 06/005/2026	Presidencia Municipal	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/006/2026	Secretaría del H. Ayuntamiento	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/007/2026	Tesorería Municipal	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/008/2026	S.I.U.E.	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/009/2026	Sindicatura Municipal	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/010/2026	Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/011/2026	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/012/2026	Secretaría de Programación Del Gasto Público	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/013/2026	Dirección de Recursos Humanos	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/014/2026	Secretaría de Desarrollo Económico	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/015/2026	Secretaría de Desarrollo Social	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/016/2026	Dirección de Comunidades Rurales	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/017/2026	Dirección de Educación Y Cultura	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/018/2026	Instituto Municipal del Deporte	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/019/2026	Instituto Municipal de la Mujer	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/020/2026	Dirección de Salud	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/021/2026	Dirección Jurídica	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/022/2026	Dirección de Ecología	Integral	2025AM0109010304
OCEG 06/023/2026	Dirección de Ingresos	Integral	2025AM0109010304

- Así mismo se presentó información para solventación de observación de la Auditoría Integral No. 2025AM0109010057 practicada a Municipio de Navojoa por parte de ISAF al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

Fecha	No. de Oficio	No Observación
08/06/2026	TM2489/08/2026	2025AM057FN0300
08/06/2026	TM2490/08/2026	2025AM057FN0304
16/06/2026	TM2516/08/2026	2025AM057FN0315

- Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo **verificación de la publicación en el portal web de las obligaciones de Transparencia derivadas de las citadas leyes**, correspondientes a la información del periodo de enero a marzo de 2026 del O.O.M.A.P.A.S.N. e IMPLAN. Se emitieron los informes con los **Resultados de la Revisión** correspondiente.
- Se dio atención a requerimiento de información derivado de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) del ejercicio 2025, en específico el tema 1.3 Control Interno.

II. Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos;

- Se verificó el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, DIF Municipal, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, C.M.C.O.P. Rastro Municipal, IMPLAN y O.O.M.A.P.A.S.N dentro de las Auditorías Integrales, en el apartado de Información Presupuestal.

III. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento;

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre del ejercicio 2026, se notificó **Informe de Resultados las Auditorías Integrales** practicadas al DIF Municipal (No AIP01/2026), IMPLAN (No. AIP02/2026), H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil (No. AIP03/2026) y Rastro Municipal (AIP04/2026), derivados de los trabajos de revisión a la información financiera de octubre a diciembre de 2025.

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre del ejercicio 2026, se llevó a cabo Auditoría Específica al Municipio (AE01/2026), en la que se llevó a cabo un arqueo a caja recaudadora de Tesorería Municipal. Se emitió el Informe correspondiente.
- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del segundo trimestre del ejercicio 2026, **se notificó el Inicio de las Auditorías Integrales** al Municipio (AIM01/2026), DIF Municipal (No AIP05/2026), H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil (No. AIP06/2026), C.M.C.O.P. (AIP07/2026), Rastro Municipal (AIP08/2026), IMPLAN (No. AIP09/2026) y O.O.M.A.P.A.S.N. (AIP10/2026) derivados de los trabajos de revisión a la información financiera de la Cuenta Pública 2025.

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas;

- Se presentaron en la Secretaría de Programación del Gasto Público las metas y objetivos correspondientes al Primer Trimestre de 2026 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a través de la Matriz de Indicadores y sus fichas técnicas; así como los Indicadores para Resultados del citado periodo.
- Se verificó la coincidencia de los objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual coincidieran con los programados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Municipio, DIF Municipal, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, C.M.C.O.P. Rastro Municipal, IMPLAN y O.O.M.A.P.A.S.N, mediante las Auditorías Integrales en el apartado de Información Programática Presupuestal del periodo comprendido de enero a marzo de 2026.

V. Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal;

Dirección de Contraloría Social

- En seguimiento al Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del primer trimestre de 2026, se notificó el **Informe de Resultados de las Auditorías Técnicas de Obra Pública** al Municipio (AOPM01/2026), al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado

y Saneamiento OOMAPASN (No AOPP01/2026) y Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública C.M.C.O.P. (No AOPP02/2026), del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

- Elaboración de actas de Sitio solicitadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) en coordinación con el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE). Con el fin de atender a la observaciones que surgieron después de haber sido ejecutada la auditoria por el Instituto mencionado previamente.
- Se realizaron actas finiquito en diversos contratos de obra pública del año 2025 para solicitar pago a Tesorería.
- Se atendieron a las invitaciones para asistir a la formación de comité pro-obra realizadas por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (C.M.C.O.P.) cuyos cuales se desglosan de la siguiente forma:

Ubicación	Mes
Parque infantil en La Laguna Tesia, comisaria de Tesia.	Mayo
Cancha de usos múltiples en la comunidad de Etchohuaquila, Comisaria Fundición.	Junio
Capilla Católica Francisco de Asis, en la comunidad de Buaraje Viejo, Comisaria Fundición.	Junio

- Se realizaron actas de sitio para solventar observaciones determinadas por ISAF, pertenecientes a los diferentes contratos de obra pública.

VI. Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;

- Se verificó la eficiencia de las operaciones de las dependencias municipales a través de las Auditorias Integrales practicadas al Municipio, DIF Municipal, H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, C.M.C.O.P. Rastro Municipal, IMPLAN y O.O.M.A.P.A.S.N en el apartado de control interno.

VII. Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades;

- Se llevó a cabo la designación del despacho externo en el periodo correspondiente.

VIII. Designar, en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos;

- Se llevó a cabo designación de los Comisarios Públicos Titulares y Suplentes de los Organismos Paramunicipales en el periodo correspondiente.

IX. De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento;
- b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaides y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes.

De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

- Se llevó a Curso de Inducción para la presentación de la Declaración Patrimonial de Modificación el día 30 de abril de 2026 en las Instalaciones del Salón Presidentes con las Dependencias Municipales y Organismos Paramunicipales, en el que se explicó la normatividad, plazos y medios de presentación de la declaración patrimonial, así como el registro y uso del nuevo Sistema de Declaraciones Patrimoniales.



- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y verificar entre otros aspectos la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas municipales, el Órgano de Control llevó a cabo la solicitud y recepción de las declaraciones de situación patrimonial en la modalidad de **Modificación** en el mes de mayo de 2026, la cual tiene la finalidad de verificar la congruencia de los ingresos y egresos reportados y poder prevenir y detectar posibles casos de enriquecimiento inexplicable o injustificado.



X. Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios;

XI. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria;

Dirección de Investigaciones

- Del periodo comprendido del 16 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026 se han abierto nueve carpetas de investigación respecto al presunto incumplimiento

de servidores públicos municipales en sus obligaciones. Así mismo se han realizado los actos de investigación como lo son girar oficio a las distintas dependencias, notificaciones de manera personal a los servidores públicos.

Dirección de Sustanciación y Responsabilidades

- Se recibieron ocho exhortos de diligencia de emplazamiento personal remitidos por el Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y registrados bajo número 05/2026, 06/2026, 07/2026, 08/2026, 09/2026, 10/2026, 11/2026 y 12/2026; todos los exhortos se han notificados siguiendo las fechas de emplazamiento solicitadas y remitidos a la autoridad exhortante.
- Se le dio trámite a todo procedimiento legal que se desahoga en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Dirección de Asuntos Internos

- Se le dio seguimiento a las carpetas de investigación existentes, correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, procesos por presunta responsabilidad administrativa, mismos que se encuentran registrados en el correspondiente libro de gobierno de control de esta Autoridad Investigadora, dándoles actividad procesal, llevando a cabo diversas notificaciones, se han tomado declaraciones a los responsables administrativos para integrar los expedientes correspondientes.
- Se atendió requerimiento de información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos referente a la recomendación número 08/2022, dando contestación y seguimiento a dicha recomendación antes mencionada.

XII. Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

- Se solicitó a Sindicatura Municipal alta y baja de mobiliario y equipo de cómputo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y se enviaron los resguardos actualizados.

XIII. Colaborar en la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento;

- En atención a solicitud de Sindicatura Municipal de llevó a cabo revisión al Contrato de Administración de Bien Público de los locales del Mercado Municipal "Manuel Ávila Camacho" que se destinan para sanitarios de hombres y mujeres, así como los destinados a paquetería, y se emitieron las recomendaciones correspondientes.

- Se elaboró el Manual de Organización de la Sala de Regidores elaborado conforme la información proporcionada por dicha Dependencia y se turnó para su verificación.
- Se dio inicio a la elaboración del Manual de Procedimientos de la Sala de Regidores, solicitando la información necesaria para iniciar con los trabajos.

XIV. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

- Se atendieron dos denuncias ciudadanas recibidas mediante la línea telefónica de Contraloría Municipal, siendo las siguientes:

Dependencia	No. Quejas
Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana	1
OOMAPASN	1

- Se revisaron de forma periódica los buzones para quejas ciudadanas ubicados en dependencias municipales.



XV. Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración pública municipal;

- Apoyo en la coordinación en el proceso de entrega-recepción de diversas Dependencias.

XVI. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

XVII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

- Se presentó el Sexto Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental 2024-2027, correspondiente al periodo del 16 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026.

XVIII. Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes; y

- Con la finalidad de evitar abusos de autoridad de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal, así como de los servidores públicos municipales el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementó diversas acciones en el Programa Semana Santa en el Río 2026 que se llevó a cabo del 01 al 05 de abril de 2026, siendo las siguientes:
 - Orientación y distribución de folletos informativo a los ciudadanos y vendedores ambulantes sobre los medios de interponer una queja o denuncia ciudadana por abusos de autoridad de elementos de seguridad pública y/o servidores públicos municipales.
 - Rondines en diferentes horarios para supervisar el actuar de los elementos de seguridad pública y/o servidores públicos municipales.
 - Levantamiento de encuestas de satisfacción a los ciudadanos del Programa Semana Santa en el Río 2026.





XIX. Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos

- Se llenaron los formatos de las fracciones del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, aplicables para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del periodo de enero a marzo de 2026 y se turnaron al Titular de la Unidad de Transparencia para su validación. Posteriormente se cargaron en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se atendieron solicitudes de información de la Unidad de Transparencia en tiempo y forma.

En materia de Capacitaciones

- Se asistió a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 30 de marzo de 2026.

- Se asistió a la Primera Reunión Regional de la Coordinación Río Sonora de la Comisión Permanente de Contralorías Estado-Municipios llevada a cabo en la Ciudad de Cananea, Sonora el día 28 de abril de 2026, en donde se vieron temas de relevancia para fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar los compromisos en materia de transparencia, rendición de cuentas y gobernanza efectiva, principios fundamentales para el desarrollo de nuestro Estado.
- Se asistió a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 30 de abril de 2026.
- El personal del Órgano de Control ha estado tomando de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams capacitaciones en el marco del **“Programa de capacitación para la Atención a Auditorías”** impulsado por la oficialía Mayor en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, control interno fiscalización y buen gobierno, siendo los siguientes:

Fecha	Temas
Mayo 07	Ética y Principios de la Administración Pública Estatal
Mayo 11	Declaración Patrimonial
Mayo 14	Control Presupuestal Y Buen Gobierno
Mayo 19	Control Interno
Mayo 20	Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización
Mayo 27	Contrataciones Publicas
Junio 03	Transparencia en el Ámbito Gubernamental
Junio 09	Auditoria y verificación de Obra
Junio 15	Entes fiscalizadores, facultades, auditoria y plazos

- Se asistió a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia como Coordinador de la Región Sur de la Comisión Permanente de Contralorías estado-Municipios, llevada a cabo en Hermosillo, Sonora, el día 29 de mayo de 2026.
- Se asistió a la Segunda Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralorías Estado-Municipio el día 10 de Junio de 2026 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde se abordó la reforma a la Ley de Responsabilidades

y sanciones para el Estado de Sonora, aspectos relevantes de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Sonora y sobre la difusión de los certámenes institucionales "Transparencia en Corto" y del XVIII Premio Nacional de Contraloría Social 2026, como instrumentos para promover la participación ciudadana, la transparencia y el control social en la gestión pública.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA

NAVOJOA

